

DECRETO N° 151 (30 de abril de 2024)

Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 039 del 29 de enero de 2024, "Por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia 2024 de los empleados públicos de la Personería de Bogotá, D.C."

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 1° y 7° del artículo 315 de la Constitución Política y los numerales 1° y 4° del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Distrital 039 de 2024 se fijó el incremento salarial para los empleados públicos de la Personería de Bogotá, en once punto cero ocho por ciento (11.08%), para los niveles jerárquicos: asistencial, técnico y profesional y diez punto sesenta y ocho por ciento (10.68%), para los niveles jerárquicos: asesor y directivo.

Que en los párrafos 2 y 3 del artículo 2 del citado Decreto Distrital se dispuso lo siguiente:

"Parágrafo 2°. – La Asignación Básica correspondiente al grado salarial 05 del nivel directivo se encuentra dentro del límite señalado en el Decreto Nacional 896 de 2023, artículo 8°;(...)

En todo caso, ningún empleado público de las entidades territoriales podrá devengar una remuneración total mensual superior a la que corresponde por todo concepto al Gobernador o Alcalde respectivo...", en consecuencia, una vez se expidan por el Gobierno Nacional los límites máximos salariales correspondientes al año 2024 para los empleados públicos de las entidades territoriales, se ajustará en el porcentaje faltante correspondiente, sin exceder dicho límite.

Parágrafo 3°. – Las Asignaciones Básicas de los grados 01 al 07 del nivel asistencial, se ajustaron con una diferencia de cien pesos (\$100), entre cada grado salarial conforme al límite señalado en el artículo 7° del Decreto Nacional 896 de 2023, en consecuencia, una vez se expidan por el Gobierno Nacional los límites máximos salariales correspondientes al año 2024 para los empleados públicos de las entidades territoriales, se ajustarán en el

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **151** DE **30 ABR 2024**

Pág. 2 de 5

Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 039 del 29 de enero de 2024, "Por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia 2024 de los empleados públicos de la Personería de Bogotá, D.C."

porcentaje faltante correspondiente con una diferencia de cien pesos (\$100), entre cada grado salarial, sin exceder dicho límite."

Que posterior al precitado Decreto Distrital, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 293 del 5 de marzo 2024¹, en el cual en su artículo 7 se fijan los límites máximos salariales para los empleados públicos de las entidades territoriales, correspondientes al año 2024.

"ARTÍCULO 7. Límite máximo salarial mensual para empleados públicos de entidades territoriales. El límite máximo de la asignación básica mensual de los empleados públicos de las entidades territoriales para el año 2024 queda determinado así:

NIVEL JERARQUICO SISTEMA GENERAL	LIMITE MÁXIMO ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
Directivo	20.209.206
Asesor	16.153.855
Profesional	11.284.768
Técnico	4.183.337
Asistencial	4.141.829

Que en cumplimiento de los párrafos 2 ° y 3° del artículo 2° del Decreto Distrital 039 de 2024, es procedente ajustar en el porcentaje restante correspondiente las asignaciones básicas del grado salarial 05 del nivel directivo y los grados 01 al 07 del nivel asistencial, toda vez que el incremento estaba sujeto a que el Gobierno Nacional expidiera los límites máximos salariales mensuales.

Que el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal 2024, expedido mediante el Acuerdo Distrital 923 de 2023 del Concejo de Bogotá D.C. y liquidado por el Decreto Distrital 643 del 2023, contiene las apropiaciones necesarias para atender el pago de las sumas derivadas de la aplicación del presente Decreto.

¹ Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **151** DE **30 ABR 2024**

Pág. 3 de 5

Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 039 del 29 de enero de 2024, "Por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia 2024 de los empleados públicos de la Personería de Bogotá, D.C.".

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. - Modifíquese el artículo 2º del Decreto Distrital 039 de 2024, el cual quedará así:

"Artículo 2º.- Incremento Asignaciones Básicas. A partir del 1º de enero de 2024, las asignaciones básicas mensuales de los empleados públicos de la Personería de Bogotá, D.C., serán ajustadas al once punto cero ocho por ciento (11.08%), para los niveles jerárquicos: asistencial, técnico y profesional y diez punto sesenta y ocho por ciento (10.68%) para los niveles jerárquicos: asesor y directivo, siempre que dicha asignación no supere los límites máximos establecidos en el Decreto Nacional 293 de 2024, evento en el cual el porcentaje de incremento podrá ser inferior al determinado y se ajustará proporcionalmente.

En consecuencia, las asignaciones básicas serán las siguientes:

GRADO SALARIAL	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
01	9.206.065	9.206.065	5.738.447		3.770.348
02	10.390.866		5.040.585		4.141.329
03	13.131.967		5.040.810		4.141.429
04	13.783.934		5.041.039		4.141.529
05	16.174.924		5.128.026		4.141.629
06			5.256.516		4.141.729
07			5.618.635		4.141.829
08			9.189.837		

Parágrafo.1 - Para las asignaciones básicas de los niveles que trata el presente artículo, la primera columna fija los grados salariales correspondientes a las diferentes denominaciones de

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **151** DE **30 ABR 2024**

Pág. 4 de 5

Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 039 del 29 de enero de 2024, "Por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia 2024 de los empleados públicos de la Personería de Bogotá, D.C."

empleos, la segunda y siguientes columnas comprenden las asignaciones básicas mensuales para cada grado y nivel respectivo a los empleos de carácter permanente y de tiempo completo.

Parágrafo 2°. - Las asignaciones básicas de los grados 02 al 07 del nivel asistencial, se ajustaron hasta el límite establecido en el Decreto Nacional 293 de 2024.

Artículo 2°.- El presente Decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, modifica en lo pertinente el Decreto Distrital 039 de 2024 y tendrá efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los

30 ABR 2024

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Alcalde Mayor

MAURICIO MONCAYO VALENCIA
Secretario General (e)

ANA MARÍA CADENA RUIZ
Secretaria Distrital de Hacienda

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **151** DE **30 ABR 2024**

Pág. 5 de 5

Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 039 del 29 de enero de 2024, "Por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia 2024 de los empleados públicos de la Personería de Bogotá, D.C.".


LIDIA ROCÍO VARGAS

Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Proyectado por:

Juan Camilo Cabrejo - Asesor DASCD 

Revisado y aprobado
por:

Paola Silva Vásquez - Subdirectora Técnica DASCD 
Nohemí Ojeda - Subdirectora Jurídica (e) DASCD 
Marcela Gómez Martínez- Directora Jurídica (e) SDH 
Claudia Marcela Numa Páez - Directora Distrital de Presupuesto 
Andrés Felipe Uribe Medina - Subsecretario Técnico SDH 
Claudia Concepción González - Asesora de la Dirección de Presupuesto SDH 
Alcira Julieth Castellanos Hernández - Jefe Oficina Jurídica (e) - SG 

30 ABR 2024

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01